



Ac. Sec. 7
Res: 16
Exp. 5/5316/13
AC/sd

Montevideo, 20 MAY 2013

VISTO: las Actas de Evaluación elevadas por el Tribunal que estudió los méritos de los aspirantes que se presentaron al Llamado a Aspiraciones 2013-2015 a fin de proveer en carácter interino o suplente, horas de docencia directa en la asignatura **REALIDAD EDUCATIVA SOCIAL I – EDUCADOR SOCIAL 3er AÑO** en el **Centro Regional de Profesores del Este;**

RESULTANDO: que dicho Llamado fue dispuesto por Acta Ext. N° 63, Resolución N° 15, Exp. 5/9622/12 del 16/11/12 de este Consejo;

CONSIDERANDO: I) que las bases del Llamado a Aspiraciones para horas de docencia directa en los Institutos/Centros dependientes de este Consejo, fueron aprobadas por Acta N° 48, Resolución N° 2 de fecha 16/07/09 del Consejo Directivo Central;

II) que por Acta N° 26, Resolución N° 12, Exp. 5/9622/12 del 13/09/12, complementada por Acta Ext. N° 62, Resolución N° 44, Exp. 5/9622/12 del 12/11/12, adoptadas por este Consejo, se incorporan disposiciones particulares al Reglamento del Llamado a Aspiraciones para Docencia Directa, en lo que refiere a materias específicas de la carrera de Educador Social 3er año;

III) que procede homologar lo actuado por el Tribunal actuante;

ATENTO: a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 18437 del 12 de diciembre de 2008 y Acta Ext. N° 5 Resolución N° 1 de fecha 24/06/10 del Consejo Directivo Central;

LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN, ACTUANDO EN ACUERDO CON LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, en ejercicio de las atribuciones conferidas por Acta 4, Res. 25 de fecha 14 de febrero de 2013;

RESUELVE:

- I) Homologar el ordenamiento final resultante de las actuaciones del Tribunal que estudió los méritos de los aspirantes que se presentaron al Llamado a Aspiraciones 2013-2015 a fin de proveer en carácter interino o suplente, horas de docencia directa de la asignatura **REALIDAD EDUCATIVA SOCIAL I – EDUCADOR SOCIAL 3ro** en el **Centro Regional de Profesores del Este**, de acuerdo al siguiente detalle:





Administración Nacional de Educación Pública
Consejo de Formación en Educación

NOMBRE	CÉDULA	PUNTAJE
OTERO MARQUEZ, Mónica	1.717.567-2	143,40
PEREZ MACHADO, Gabriela	3.337.940-8	128,10
PASCUAL VALVERDE, Soledad	3.628.089-8	125,10
GANDINI BERRUTTI, María	3.607.272-0	98,70
PEREYRA CUGLIARI, Rudyard	1.850.563-6	98,30
VALDEZ ACOSTA, Sebastián	3.352.222-7	94,30
GONZALEZ PIREZ, Mariana	3.867.217-2	93,00
CHESSA PÉREZ, Ivanna	4.480.023-4	90,20
AMARILLO GONZÁLEZ, Mauro	1.294.022-6	84,70
RODRÍGUEZ VARELA, Milton	2.002.582-0	78,80
PLANEL FALCO, Anaclara	3.886.533-5	74,50
CASTRO PRIETO, Oscar	3.242.585-6	71,90
MACHADO MONTES DE OCA, Cristian	3.228.910-7	66,70
LOMBARDI, María Lorena	4.195.865-0	58,80
JUBILADOS		
MORENA LORENZO, Alba	1.212.043-4	167,50
SERRÓN MARTINEZ, Brenda	1.191.238-7	114,10

- 2) Establecer que el puntaje homologado tendrá vigencia hasta el 31/12/15.
Comuníquese al Dpto. Personal – Sección Contralor Docente y al Dpto. de Concursos.
Hecho, pase al Instituto de referencia para su conocimiento y notificación a los interesados.
Oportunamente , archívese.


Dr. José Luis Pereira Figueroa
 Secretario General
 Consejo de Formación en Educación


Fernando Ferre
 Secretario Administrativo

Consejo de Formación en Educación Secretaría Administrativa Sector Acuerdo de Secretarios		
Entrada	Salida	Fecha

SECRETARÍA
SECRETARÍA
OFICIO/S N°/a
 544
 Fecha 28/01 **ENTRADA**